

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados VIÑUELA, EDUARDO DANIEL s/Solicitud Propia Quiebra (C.U.I.J. N° 21-01956465-4), atento lo ordenado en fecha 02 de Marzo de 2015, se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el Art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1°) Se ha declarado la quiebra de Eduardo Daniel Viñuela, D.N.I. N° 21.768.409, de apellido materno Sanabria. 3°) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 4°) Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 8°) Se hace saber que se ha fijado hasta el 15 de Abril de 2015 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. Fdo: Dra. Viviana Marin, Jueza; Dr. Daniel R. Maurutto, Secretario. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL sin cargo (Art. 89 ley 24522). Santa Fe, 5 de Marzo de 2014. Gabriela N. Suárez, prosecretaria.

S/C 254776 Mar. 11 Mar. 17

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados GIMENEZ, LILIANA NOEMI s/Pedido de Quiebra; (C.U.I.J. N° 21-01958605-4), atento lo ordenado en fecha 03 de Marzo de 2015, se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el Art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1°) Se ha declarado la quiebra de Liliana Noemí Giménez, D.N.I. N° 16.400.609, de apellido materno Vega. 3°) Se ordena a la fallida y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 4°) Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 8°) Se hace saber que se ha fijado hasta el 15 de Abril de 2015 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. Fdo: Dra. Viviana Marin, Jueza; Dr. Daniel R. Maurutto, Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL sin cargo (Art. 89 ley 24522). Santa Fe, 5 de Marzo de 2015. Gabriela N. Suárez, prosecretaria.

S/C 254775 Mar. 11 Mar. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados BUSTOS PAOLA ALEJANDRA s/Quiebra; (Expte. C.U.I.J. N° 21-01956985-0), se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el Art. 89 de la Ley 24522 y modificatorias, haciendo saber que ha sido designado Síndico el C.P.N. Héctor Marcelo Madoery, domiciliado a los efectos legales en calle San Martín 2347 1° Piso Of. 13 de la ciudad de Santa Fe con días y horas de atención de Lunes a Viernes de 16 a 20 Hs., fijándose el día 27/03/2015 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes. Fdo: Dr. Eduardo Soderó, Juez; Dra. Ma. Ester Noé de Ferro, Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL, sin cargo (Art. 89 Ley 24522). Santa Fe, 2 de Marzo de 2015. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

S/C 254804 Mar. 11 Mar. 17

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados DELLABITA JULIO FABIO s/Quiebra; (C.U.I.J. 21-01022836-8), s la sindicatura ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de fondos que prescribe el Art. 218 L.C.Q. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL y en el hall central de planta baja de estos Tribunales. Santa Fe, 5 de Diciembre de 2014. Marcelo D. Leizza, prosecretario.

S/C 254817 Mar. 11 Mar. 12

El Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 31 de la ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fe, comunica que en los autos caratulados NEXO EMPRENDIMIENTOS S.A. c/PAEZ TEJADA EMILIANO BLAS ALBERTO s/Ejecutivo; Expediente N° 217/2012, se ha proveído: Sunchales, 27/11/2014. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho, decláresela rebelde. Notifíquese. Firmado: Osmar Vargas Pascolo, Secretario; Dr. Juan Carlos Marchesse, Juez. Publíquese por dos días. 17 de Diciembre

de 2014.

§ 45 254715 Mar. 11 Mar. 12

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Justo, se hace saber que en los autos: SPIES, OMAR ALBERTO s/Quiebra; (Expte. 761 - Año 2014), se ha dispuesto: 1) Disponer la apertura de la quiebra del Sr. Omar Alberto Spies, D.N.I. N° 28.526.184, con domicilio en calle Francisco Angeloni N° 1772 de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe, y a los efectos legales en calle Iriondo N° 2190 de esta ciudad. 3) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar al deudor para: a) que entregue a Sindicatura, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). Disponer la intercepción de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 8) Fijar hasta el día 14 de Abril de 2015 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verifcatoria. Firmado: Dra. Laura Alessio, Juez; Dra. María Alejandra Gioda, Secretaria. Secretaria, 4 de Marzo de 2015.

S/C 254746 Mar. 11 Mar. 17

Por disposición de la Dra. Julia Elim Collado, Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: ORELLANO, EDUARDO JAVIER s/Quiebra; Expte. N° 1524/2013, por resolución: Esperanza, 23 de Febrero de 2015, se ha resuelto : (...) a) Fijar el día 31 de Marzo de 2015 como último plazo para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación y sus garantes, formulen al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos con arreglo a lo dispuesto por los Art. 88 y 200 L.C.Q. El Síndico designado en autos es el C.P.N. José Ernesto Pedro, con domicilio constituido en calle Janssen N° 1945 de Esperanza, fijando horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 12:00 hs. y de 17:00 a 19:00 hs. Lo que se publica a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Claudia Brown, secretaria.

S/C 254787 Mar. 11 Mar. 17

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia de Circuito N° 20 de la ciudad de Gálvez, se hace saber que en autos caratulados BOUNOUS HNOS. S.A.I.M. c/GUTIERREZ, NORBERTO FABIAN s/Ejecutivo; (Expte. N° 287 Año 2014), se ha ordenado lo siguiente: Gálvez, 24 de Abril de 2014. Venidos los autos invocados como conexos se provee: Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdasele la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda ejecutiva contra Norberto Fabián Gutiérrez, por cobro de la suma de \$ 17.845,75, con más intereses y costas, a quien se citará y emplazará para que en el término de ley comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Sin perjuicio del trámite pertinente precedentemente expuesto, hágase saber por cédula a las parte en el domicilio real la opción establecida en el Art. 8 de la ley 11.622 y acuerdo de la Excm. Corte Suprema de Justicia del 29-8-1995 (acta N° 30, punto 17, Art. 1,2 y 7 del Reglamento) sobre la posibilidad de someter la cuestión a Mediación Judicial voluntaria y gratuita, en caso de que se opte por el trámite deberá comunicarse ello a este Juzgado para la derivación de la cuestión a mediación. Aclárese que en este supuesto el trámite de esta causa por ser independiente de la mediación, continuará salvo que las partes acuerden la suspensión de los términos, permaneciendo en todos los casos el expediente en el Juzgado (Art. 7 inc. D, del Acuerdo del 29-8-1995, Reglamento Mediación). Notifíquese. Fdo.: Dr. Rodolfo Baldani (Juez a/c); Dra. Luisina Balestieri (Secretaria). Gálvez, 30 de Mayo de 2014. Autorízase a notificar conforme solicita. Notifíquese. Fdo.: Dra. Luisina Balestieri (Secretaria). Gálvez, 12 de Diciembre de 2014. Venidos los autos y proveyendo el escrito cargo N° 2324: Por recibido. Agréguese. Proveyendo el escrito cargo N° 2836: I.- Agréguese el oficio acompañado. II.- Téngase presente el domicilio denunciado. Notifíquese. Fdo.: Dra. Luisina Balestieri (Secretaria). Gálvez, 23 de Febrero de 2015. Téngase presente lo manifestado y atento constancias de autos, cítese y emplácese al demandado: mediante publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley, según lo dispuesto en el artículo 73 del C.P.C.C., bajo apercibimientos de rebeldía. Notifíquese. Fdo. Dr. Rodolfo Baldani (Juez a/c); Dra. Barbara Ilera (Secretaria). En consecuencia, se cita a y emplaza al señor Norberto Fabián Gutiérrez, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de declarárselo rebelde, prosiguiendo la presente causa sin dársele representación. Gálvez, 27 de Febrero de 2015. Barbara Ilera, secretaria.

§ 33 254740 Mar. 11 Mar. 17

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 18 de la ciudad de San Justo, Prov. de Santa Fe en los autos caratulados CARRION ANGELA ISOLINA s/Sucesorio; Expte. N° 951 año 2014, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, legatarios y acreedores de doña Carrión Angela Isolina, DNI: F. 0.885.116, para que comparezcan a hacer valer sus derechos a la herencia bajo apercibimientos de ley, lo que a sus efectos se publica en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en el hall de este tribunal. Leandro Carlos Buzzani, prosecretaria.

§ 45 254767 Mar. 11 Mar. 26

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 18 de la ciudad de San Justo, Prov. de Santa Fe en los autos caratulados COLOMBO MAXIMO SATURNINO s/Sucesorio; Expte. N° 1118 año 2014, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, legatarios y acreedores de doña Colombo Máximo Saturnino, DNI: M. 2.508.929, para que comparezcan a hacer valer sus derechos a la herencia bajo apercibimientos de ley, lo que a sus efectos se publica en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en el hall de este tribunal. San Justo, 25 de Febrero de 2015. María Alejandra Gioda, secretaria.

§ 45 254773 Mar. 11 Mar. 26

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Villa Ocampo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Teodoro Insaurrealde, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley en el juicio sucesorio: INSAURRALDE TEODORO s/Sucesorio; Expte. N° 1145 Año 2013. Villa Ocampo, 9 de Mayo de 2014. Alicia Yolanda Yalque, secretaria.

§ 45 254748 Mar. 11 Mar. 26

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: GAMBOA, NELIDA DORA s/Sucesorio; Expte. Nro. 21-01957774-8 Año 2.014, se cita y emplaza por el término de Ley a los herederos de doña Gamboa, Nélide Dora L.C. Nro. 4.898.075, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo los apercibimientos de Ley. 26 de Febrero de 2015. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

§ 45 254797 Mar. 11 Mar. 26

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: GAMBOA, ANDRES RUBEN s/Sucesorio; Expte. Nro. 21-01957839-6 Año 2.014, se cita y emplaza por el término de Ley a los herederos de don Gamboa, Andrés Rubén L.E. Nro. 6.613.362, para que comparezcan a hacer valer sus Derechos bajo los apercibimientos de Ley. 26 de Febrero de 2015. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

§ 45 254796 Mar. 11 Mar. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia el lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don RICARDO ROMERO, L.E. N° 2.372.112 y de doña CAROLINA MARTIN, L.C. N° 6.114.470, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 5 de Marzo de 2015. María Romina Botto, prosecretaria.

§ 45 254739 Mar. 11 Mar. 26

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Luciano F. Pagliano Secretaria a cargo del Dr. Jorge Alberto Gómez en los autos caratulados: ROMANO ANA MARIA s/Sucesorio; (Expte. N° 21-01955069-6 Año 2014), se proceda a notificar la declaración de apertura del juicio sucesorio de Sra. Romano Ana María, D.N.I. 10.863.613, sin perjuicio de hacerse las citaciones directas a los que tuvieren domicilio conocido (Art. 592 C.P.C.C).

Publíquense edictos por el término de cinco veces y el término vencerá 10 días después de la última publicación en el BOLETIN OFICIAL (Art. 63 C.P.C.C., modificado por ley 11.287) y exhibanse en el Hall de tribunales, en el lugar dispuesto por la C.S.J. Dr. Luciano F. Pagliano, Juez; Secretaria a cargo del Dr. Jorge Alberto Gómez, Secretario. Santa Fe, 19 de Febrero de 2014.

§ 45 254764 Mar. 11 Mar. 26

Por orden del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación sito en calle San Jerónimo 1551 de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados RONSONI HECTOR ELISEO s/Declaratoria de Herederos; Expte. C.U.I.J. N° 21-01957016-6 Año 2014 de trámite por ante el Juzgado del epígrafe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Héctor Elíseo Ronsoni, DNI 6.229.499, casado, con último domicilio en calle Dr. Zavalla N° 7437 Santa Fe, provincia de Santa Fe, fallecido el día 1 de Junio de 2014, hijo de Inés Acosta y de Pedro Bonfilio Ronsoni, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 3 de Marzo de 2015. Pablo C. Silvestrini, secretario subrogante.

§ 45 254735 Mar. 11 Mar. 26

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9° Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados MILANOFF, JAIME RAMON ALFREDO s/Sucesorio; Expte. C.U.I.J. 21-01956270-8, se cita y emplaza a los herederos de Jaime Ramón Alfredo Milanoff, L.E. 6.231.567, que se consideren con algún derecho sobre los bienes dejados por el causante a su fallecimiento, como herederos, acreedores o legatarios, para que comparezcan a hacerlo valer dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, de Febrero de 2015. Nestor A. Tosolini, secretario.

§ 45 254753 Mar. 11 Mar. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Séptima Nominación de ésta ciudad de Santa Fe, se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don ROBERTO AZAGURY, D.N.I. N° 6.260.499, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Santa Fe, 3 de Marzo de 2015. Dr. Jorge A. Gómez, secretario.

§ 45 254769 Mar. 11 Mar. 26

SAN JORGE

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge, Secretaria a cargo de la autorizante, en los autos caratulados MONASTEROLO, MARCELINO ALCIDES s/Sucesorio; (Expte. N° 1422 - Año 2014), se cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante Marcelino Alcides Monasterolo, D.N.I. N° 6.287.766, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Jorge, 25 de Febrero de 2015. Fdo. Dra. Daniela G. Piazzo, secretaria.

§ 45 254765 Mar. 11 Mar. 26

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaría Unica de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes relictos dejados por el causante: doña María del Carmen Carrizo, fallecida en la ciudad de Santa Fe el día 29 de Febrero de 2012, con último domicilio conocido en calle Remedios Escalada de San Martín 270 de la ciudad de Ceres, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de ley, lo que se publica a los efectos legales. CARRIZO, MARIA DEL CARMEN s/Declaratoria de Herederos; (Expte. N° 847 - Año 2014). San Cristóbal, 4 de Diciembre de 2014. Ricardo Ruiz Díaz, secretario.

§ 45 254752 Mar. 11 Mar. 26

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación con asiento en Rafaela, en la causa: Exp. N° 733 Año 2014 - UNIDOS SEGUROS DE RETIRO SOCIEDAD ANONIMA s/Liquidación Judicial por disolución forzosa (Art. 51 y ss. Ley 20.091), tramitada por ante éste, S.S., ha ordenado la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días haciendo saber, en cumplimiento del Art. 89 de la ley 24522, que en fecha cuatro de Marzo de 2015, se ha ordenado: Previo a resolver, intímase a los liquidadores en el término de 5 días y bajo apercibimientos de ley procedan a: a) aclarar u acompañar en su caso los legajos faltantes, ello por cuanto no coincide la cantidad de acreedores que surge del listado adjunto como anexo (285) con la cantidad de legajos de acreedores efectivamente acompañados (274); b) acompañar el informe individual correspondiente a los acreedores: Ramón Batista -identificado como legajo 7- y Daniela Soledad Loyola (por su derecho y en representación de Yael Estafanía del Solar) -identificado como legajo 154- y c) acompañar planilla de cálculo actuarial correspondiente a los créditos en los cuáles el fundamento del monto aconsejado ha sido cálculos matemáticos efectuados por Actuarios dependientes de la Superintendencia de Seguros de la Nación, debidamente firmado por los funcionarios responsables o explicar los parámetros bajo los cuáles se efectúan los cálculos. Asimismo, siendo que recién en este estado a partir de la lectura de la nómina de acreedores insinuados como efectivo conocimiento que se han presentado a verificar sus créditos la A.F.I.P. (entidad autárquica creada dentro de la órbita del Ministerio de Economía) y la ANSES (organismo descentralizado dentro del ámbito del entonces Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social), cuyos patrimonios -aún con afectación específica - pertenecen al Estado Nacional; y teniendo en cuenta que la Superintendencia de Seguros de la Nación -de quien resultan dependientes los Sres. Liquidadores- es un organismo descentralizado del mismo Estado Nacional, ante la posibilidad de que pudiese invocarse la existencia de intereses contrapuestos entre la Comisión Liquidadora y la fallida como asimismo entre éstos y los restantes acreedores, a los fines de asegurar la transparencia del presente proceso y de conformidad a lo resuelto en el punto 2) de la parte resolutive de la sentencia de fecha 16/09/2014 ordénase la designación de un Síndico ad hoc a los fines de presentar informe individual correspondiente exclusivamente a los mencionados acreedores (AFIP y ANSES), en un plazo de veinte días de aceptado el cargo. A los fines del sorteo fíjase fecha para el día 11 de Marzo de 2015 a las 10 hs., debiendo aceptar el Síndico designado el cargo en un plazo de dos días. En consecuencia fíjase el vencimiento del plazo para que el Síndico ad hoc presente los informes individuales para el día 16 de Abril de 2015, fíjase como fecha de dictado de la resolución Art. 36 de la ley 24.522 para el día 30 de Abril de 2015 y como nuevo vencimiento del plazo para la presentación del informe general, por parte de los Liquidadores para el día 01 de Junio de 2015. Publíquense edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL de Provincia de Buenos Aires, de la Provincia de Santa Fe, de la Provincia de Córdoba, de la Provincia de Misiones, de la ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Provincia de Mendoza. Notifíquese. Firmado: Dra. María José Álvarez Tremea, Juez; Dra. Carina A. Gerbaldo, Secretaria. Secretaría, 5 de Marzo de 2015. No repone (Art. 89 - 3er. párrafo Ley 24522). Carina A. Gerbaldo, secretaria.

S/C 254794 Mar. 11 Mar. 17

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de

Rafaela, Secretaría a cargo de la Dra. Carina Gerbaldo en los autos caratulados Expte. 594/2008; CREDITOS DEL PLATA S.A. c/FAURE, MIGUEL OMAR s/Ejecutivo, se hace saber al demandado Sr. Miguel Omar Faure, que en fecha 30 de Julio de 2014, se ha dictado resolución ordenando llevar adelante la ejecución hasta que la parte acreedora se cobre íntegramente la suma de \$ 4.301,40, con más los intereses. Costas a la demandada. Fdo.: Dra. Carina Gerbaldo (Secretaria); Dra. Marín José Alvarez Tremea (Jueza). Rafaela, 13 de Febrero de 2015.

\$ 33 254760 Mar. 11 Mar. 17

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Regina Nélida Meolans Doc. Ident. 2.405.061, para que dentro del término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Expte. N° 1.273 - año 2.014 - MEOLANS, REGINA NELIDA s/Sucesorio. María José Alvarez Tremea, Juez; Carina Gerbaldo, Secretaria. Sucesorio iniciado por el Dr. José Jesús Berzero Lorenzini. Rafaela, 2 de Marzo de 2015. Carina A. Gerbaldo, secretaria.

\$ 45 254772 Mar. 11 Mar. 26

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, Dr. Elido Guillermo Ercole, en los autos caratulados ALBERTENGO, JUAN GERARDO s/Declaratoria de Herederos; Expte. N° 930 año 2014, se cita, llama y emplaza, a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante: don JUAN GERARDO ALBERTENGO (LE 2.453.453), fallecido en Sunchales en fecha 19-01-2013, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL (Art. 67 C.P.C. y C., modificado por la ley 11.287) y en Sede Judicial. Fdo: Juez: Dr. Elido Guillermo Ercole; Secretaria, Dra. Julia Fascendini. Rafaela, 9 de Febrero de 2015. Nicolás A. Pasero, prosecretaria subrogante.

\$ 45 254759 Mar. 11 Mar. 26

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Reconquista (Sta. Fe) en autos caratulados: VISGARRA, ROBERTO s/Sucesorio; (Expte. N° 752; Año: 2014) llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y/o todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Roberto Visgarra, L.E. N° 6.348.004, para que dentro del término de ley comparezcan a hacerlos valer. Reconquista, 23 de Febrero de 2015. Patricia Vanrrel, secretaria.

\$ 45 254750 Mar. 11 Mar. 26
